

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	PORVENIR S.A.
DEMANDADO	AVICARGA LTDA
RADICACIÓN:	08-001-31-05-008-2015-00362-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, informándole que en el presente proceso por decisión adiada diciembre 9 de 2021, se nombró curador ad-litem para representar a la demandada AVICARGA LTDA, a la Doctora DIANA CAROLINA VELASQUEZ, decisión debidamente notificada a su correo electrónico personal, quien no ha comparecido al proceso. La parte demandante solicita nombrar nuevo auxiliar de la justicia. Sírvase proveer. Barranquilla, 4 de agosto del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO

Secretaria

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho examina el expediente y observa que, ante la negativa del auxiliar de la justicia, de acudir y ejercer la labor encomendada, se hace necesario en aras del debido proceso y el derecho de defensa, nombrar un nuevo curador ad-litem, para que represente a la parte demandada AVICARGA LTDA.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a nombrar curador ad-litem, a la Doctora EMILSE MARIA BENAVIDES, identificada con la C.C. No. 1.045.667.924 y T.P. No. 213.586 del C.S.J., para que represente a la accionada AVICARGA LTDA, a fin de seguir con el trámite del proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el art. 29 del C.P.T.Y S.S. y en los términos de los artículos 48 y 49 del C.G.P.

Conforme las presiones contenidas en el Decreto 806 de 2020, notifíquese la presente decisión al mencionado abogado a su correo electrónico emilsebenavides@hotmail.com, informado en la base de

datos del Juzgado, indicándole que cuenta con el termino de 10 días para contestar la demanda.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long, sweeping underline.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ
JUEZ**

JCC